

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 292/2020

La Paz, 6 de octubre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL -
SERECI DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

I. ANTECEDENTES

La solicitud de la Dirección Nacional de Servicio de Registro Cívico (DN - SERECI), para realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el Servicio Cívico Departamental de Santa Cruz de la Sierra, por un monto total de **Bs266.742.- (Doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y dos 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – Otros Recursos Específicos, destinada a la implementación de una oficina en el Distrito 18 Plan 3000, de acuerdo a la estructura programática detallada en el anexo.

APOYO PRESUPUESTARIO - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 17 SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ

Fuente de Financiamiento: 20 RECURSOS ESPECÍFICOS

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	A:
20000 Servicios No Personales	215.703,00
21600 Internet	1.452,00
22300 Fletes y Almacenamiento	3.900,00
23200 Alquiler de Equipos y Maquinarias	21.870,00
24300 Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	53.000,00
25400 Lavandería, Limpieza e Higiene	17.526,00
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	2.215,00
25900 Servicios Manuales	9.750,00
26610 Servicios Públicos	12.414,00
26990 Otros	93.576,00
30000 Materiales y Suministros	51.039,00
39100 Material de Limpieza e Higiene	11.840,00
39500 Útiles de Escritorio y Oficina	31.857,00
39990 Otros Materiales y Suministros	7.342,00
Total general	266.742,00

Fuente: Informe Técnico SERECI-SCZ-SAF N° 046/2020 y Memorias de Cálculo

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Informe D.N.J. N° 312/2020 de 1 de octubre de 2020, de la Dirección Nacional Jurídica, el Informe DNEF-SP N° 427/2020 de 24 de septiembre de 2020, su Anexo y la Nota SERECI-DN-N° 0314/2020 de 23 de septiembre de 2020, emitida por la Dirección Nacional del Servicio de Registro Cívico (DN – SERECI), cumplen con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional y el Artículo 16 parágrafo III inc. a) del Reglamento de modificaciones presupuestarias aprobado mediante D.S. 3607, facultando al Tribunal Supremo Electoral la aprobación de los traspasos presupuestarios entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado por la entidad entre unidades ejecutoras mediante Resolución.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

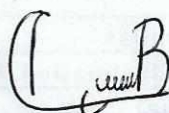
RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional al interior del presupuesto del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), por un monto de **Bs266.742.- (Doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y dos 00/100 bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 - Otros Recursos Específicos, destinada a la Implementación de una oficina en el Distrito 18 Plan 3000, de acuerdo a la estructura programática detallada en el **"ANEXO"**.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) efectuar el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la correcta determinación y ejecución de los recursos públicos es responsabilidad de la unidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

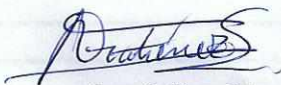
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



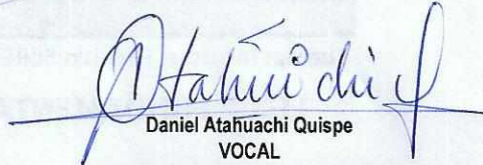
Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL